

Ciudad de México, 20 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL AMEZCUA RODRÍGUEZ, JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 21 EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO EJERCICIO 2013**

**Antecedentes**

A. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

B. Que según lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la LEGIPE las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales seguirán vigentes en lo que no se opongan a la Constitución y a la propia ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquellas que deban sustituirlas.

**Resultados**

I. Con fecha 30 de enero de 2012, la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE11/2012, denominado "Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades aprobados mediante Acuerdo JGE85/2010", publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de marzo de 2012.

II. Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE148/2012, por el que se aprueban los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013” (Lineamientos de Evaluación).

III. Con fecha 31 de enero de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE14/2013 por el que se aprueban las metas individuales y colectivas cuyo periodo de ejecución inicia a partir de febrero de 2013.

IV. Con fechas 22 de marzo, 6 de mayo, 22 de julio y 30 de septiembre de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió los Acuerdos JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013 y JGE129/2013, por los que se aprueba la incorporación, modificación, eliminación y ajuste de evaluadores de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

V. Con fecha 9 de enero de 2014, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), mediante circular DESPE/001/2014, dispuso que del 14 de enero al 28 de febrero de 2014, a través del Módulo de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE) disponible en la Intranet, los evaluadores jerárquicos y normativos aplicaran la evaluación del desempeño, a aquellos servidores de carrera que debían evaluar.

VI. Con fecha 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE24/2014 por el que se aprueba el “Dictamen General de Resultados de la

Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013" (Dictamen).

VII. Con fecha 8 de julio de 2014, mediante Circular núm. INE/DESPE/010/2014, la Dirección Ejecutiva comunicó a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral durante el ejercicio 2013, que a partir del 5 de agosto de 2014 podían consultar en el SIISPE el Dictamen de Resultados Individual.

VIII. Con fecha 20 de agosto de 2014, la Dirección Ejecutiva recibió escrito de inconformidad, signado por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 21 en el estado de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 198 y 199 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto).

IX. Del análisis a su escrito, se desprende que se inconforma por el resultado de su desempeño en el siguiente factor:

➤ **Competencias Clave**, en lo referente a los siguientes comportamientos:

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
Autogestión para la mejora de Desempeño	1.1	Demuestra integridad y congruencia entre lo que dice y lo que hace, en el desempeño de sus funciones	3
	1.2	Respeto los derechos de los demás en su interacción con actores internos y externos al Instituto	4

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
	1.3	Demuestra dominio en los conocimientos y habilidades que se requieren para desempeñar las funciones de su cargo o puesto	3
	1.4	Establece acciones estratégicas y les da seguimiento para cumplir en tiempo y forma las metas y actividades asignadas	3
	1.5	Enriquece sus propuestas incluyendo puntos de vista diferentes	4
	1.6	Toma decisiones con base en información objetiva y fidedigna	4
	1.7	Optimiza los recursos y bienes que tiene asignados y fomenta su consumo moderado	4
	1.8	Solicita retroalimentación y asesoría de su superior o superiores así como de sus compañeros para incrementar sus conocimientos y habilidades	3
	1.9	Aprovecha las experiencias adquiridas para enriquecer su aprendizaje	4
<b>Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral</b>	2.3	Promueve y respeta la pluralidad de propuestas y opiniones en su entorno laboral	3
	2.4	Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana	3
	2.7	Cumple con los compromisos establecidos en tiempo, forma y contenido	3
	2.8	Busca solución pacífica a problemas y conflictos de su entorno laboral, promoviendo el diálogo y la conciliación	4
	2.9	Actúa con respeto y manifiesta actitud de servicio con sus superiores jerárquicos, compañeros,	3

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
		subordinados y con toda persona en general	
<b>Visión Estratégica Institucional</b>	3.3	Propone planes con escenarios alternos que le permitan afrontar situaciones contingentes asegurando el cumplimiento de lo programado	3
	3.4	Demuestra apertura al cambio y se compromete con los nuevos planteamientos institucionales	4
	3.5	Identifica el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final	3
	3.6	Asegura su productividad y la del área a la que pertenece, en el ámbito de sus responsabilidades	3
	3.7	Anticipa oportunidades, riesgos y amenazas para generar estrategias que le permitan corregir el rumbo, en su caso, y alcanzar los resultados esperados	3
	3.8	Identifica la relación entre los elementos involucrados en una problemática generando alternativas para abordarla	3
	3.9	Toma decisiones considerando el impacto que tienen en otras áreas y genera alternativas conjuntas	3
<b>Compromiso con la mejora Institucional</b>	4.1	Fomenta acciones concretas, en su área de influencia, encaminadas a generar responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente, acorde con las políticas del Instituto	4
	4.3	Propone innovaciones o mejoras que impactan en más de un área y que incluyen los procedimientos para su implementación	4
	4.4	Propone y lleva a cabo, en su ámbito de responsabilidad, proyectos de mejora o innovación en beneficio de los fines del Instituto	3

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
	4.5	Impulsa la identificación de situaciones que pueden mejorar el desempeño del área y fomenta la participación del equipo en su solución	3
	4.6	Promueve y/o establece estándares de desempeño objetivos y retadores para mejorar los resultados individuales y/o del área	3
	4.7	Identifica las áreas de oportunidad propias y/o de sus colaboradores y propone acciones para subsanarlas	3
	4.8	Promueve la objetividad en la aplicación de las evaluaciones bajo su responsabilidad	4
	4.9	Fomenta la formación y la actualización permanente, propia y/o de sus colaboradores en los temas relacionados con los proyectos, procesos, productos y servicios de su área	4

X. Por lo que la Dirección Ejecutiva mediante oficio núm. INE/DESPE/1017/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, mismo que fue notificado el 14 de octubre de 2014, solicitó a la Lic. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 21 en el estado de México, los soportes documentales, incidentes críticos y las motivaciones que avalen el origen de las calificaciones asentadas en los factores que calificó.

XI. El 29 de octubre de 2014, la Lic. Elizabeth Perulero Castañeda, en su carácter de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Ejecutiva en esa Junta Distrital, mediante correo electrónico, envió a la Dirección Ejecutiva, escrito No. INE-JDE-MEX21-

VRFE/0986/2014 de fecha 27 del mismo mes y año, remitiendo los soportes documentales y la motivación respecto de la calificación otorgada al inconforme.

En virtud de lo anterior, se procede a emitir la resolución correspondiente con base en los siguientes:

### **Considerandos**

1. Con fundamento en los artículos 57, párrafo 1, inciso b), 202, numeral 7 de la LEGIPE; 198, 199 y 201 del Estatuto, así como en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE11/2012, JGE148/2012, JGE14/2013, JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013; JGE129/2013, e INE/JGE24/2014, y las circulares DESPE/001/2014 e INE/DESPE/010/2014, referidos en los resultandos, se desprende que esta Dirección Ejecutiva es competente para conocer de la inconformidad, así como para realizar el análisis de la misma y presentar ante la Junta General Ejecutiva el proyecto de resolución.

2. De conformidad con el artículo 199 del Estatuto, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo JGE11/2012, el escrito de inconformidad fue remitido dentro del término legal establecido para tal efecto.

3. A continuación se exponen los argumentos, evidencias documentales, y motivaciones ofrecidos por el inconforme y por su evaluadora en lo concerniente al factor **Competencias Claves sobre los comportamientos 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.8 y 1.9; 2.3; 2.4; 2.7; 2.8 y 2.9; 3.3; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7; 3.8 y 3.9; y 4.1; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8 y 4.9.**

El Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez manifestó en su escrito de inconformidad lo que a la letra se indica:

[...]

*Inconformidades respecto a Competencias clave*

*Primera inconformidad*

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento 1.1: "Demuestra integridad y congruencia ente lo que dice y lo que hace, en el desempeño de sus funciones".*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral, y en el INE, específicamente en el 2013, he sido congruente entre lo digo y hago. La integridad también ha sido algo que he cuidado al máximo. Lo anterior lo he desarrollado como JOSA y se puede apreciar claramente en las funciones que tengo asignadas en el 21 Distrito Electoral en Estado de México, de las cuales he manifestado ser el encargado por ser mis atribuciones como elaborar las actas ejecutivas de las sesiones, elaboración de los oficios de entrega de documentación a los representantes partidistas para la sesión, elaboración de versiones estenográficas de las sesiones de la Comisión de vigilancia, elaboración de minuta de supervisión, entre otras. Asimismo, he manifestado en reiteradas ocasiones cumplir con actividad de difundir los principios y valores del Instituto y como prueba de ello tuve la oportunidad en el 2013, entre el 11 y 27 de septiembre de participar en el Taller de Derecho Político Electoral impartido por personal de la 21 Junta Distrital Ejecutiva.*

[...]

*Segunda inconformidad*

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento 1.2: "Respeto los derechos de los demás en su interacción con actores internos y externos a Instituto."*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, durante el 2013 he sido respetuoso de todos los actores internos y externos del Instituto, llámense compañeros, ciudadanos, representantes de partidos. Ejemplo de lo anterior, son las atenciones que he realizado, a petición de mi superior jerárquico, de las quejas presentadas por ciudadanos, así como los reportes que mensualmente envío a Junta Local relativos al buzón de quejas, cuya apertura se realiza mensualmente al termino de las sesiones ordinarias de la Comisión Distrital de Vigilancia. Asimismo, esto se puede apreciar en las reuniones de trabajo con mis colaboradores. Y por otra parte, en la atención hacia las instrucciones atendidas por mis superiores.*

*[...]*

### *Tercera inconformidad*

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento: 1.3 "Demuestra dominio en los conocimientos y habilidades de que se requieren para desempeñar las funciones de su cargo o puesto".*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*Durante 2013 realicé mis funciones con conocimiento y con las habilidades que requieren todas y cada una de ellas. Esto se demuestra con las actas ejecutivas y versiones estenográficas que como secretario de la Comisión de Vigilancia, realice. De igual manera con la captura de la información, producto de las sesiones de la mencionada Comisión, que realice dentro de periodo que la normatividad establece; con el envío del proyecto del acta y versión estenográfica de las sesiones de la Comisión a los representantes partidistas; con las calificaciones de la actualización permanente que obtuve durante el 2013 superiores a nueve; y, con la captura al SICОВI y seguimiento de las solicitudes de los representantes partidistas.*

[...]

#### Cuarta inconformidad

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento 1.4: "Establece acciones estratégicas y les da seguimiento para cumplir en tiempo y forma las metas y actividades asignadas."*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) y particularmente en el año 2013 he establecido acciones para cumplir en tiempo y forma las metas y actividades asignadas, tan es así que de manera personal manejo un formato para dar cumplimiento a las metas y actividades asignadas que tengo como secretario de la Comisión de Vigilancia, antes de la sesión, inmediatamente de la sesión y después de la sesión. Muestra de ello son la convocatoria que realizo vía correo electrónico a los partidos políticos, por instrucciones de la superior jerárquico, para convocar a las sesiones de la Comisión de Vigilancia, antes de realizarlas de manera personal; así como la captura de información en el SICOVI, elaboración de actas ejecutivas, versiones estenográficas, entre otros puntos, [...] lo cual se demuestra con la siguiente documentación:*

#### Quinta inconformidad

*Nombre de la competencia: 1: Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento: 1.5 "enriquece sus propuestas incluyendo puntos de vista diferentes".*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente:*

*Durante 2013 di a conocer mis puntos de vista a mis compañeros del círculo estudio (lo que ignora a mi superior jerárquico) con relación a la importancia de la confianza en el Instituto [...]*

#### Sexta inconformidad

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento: 1.6 "Toma de decisiones en con base en información objetiva y fidedigna".*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, en 2013, cuando tuve que tomar decisiones lo hice cumpliendo con el principio de objetividad, tan es así que, por ejemplo, mediante oficio VD/814/2013 y VD/0208/2013 de la evaluadora se me comisiono para desarrollar diversas actividades quedando a cargo de la vocalía por un periodo de más de 15 días, como dicen los oficios coordinando las actividades en el MAC, del personal y dándole seguimiento a la lectura y monitoreo de CPV, entre muchas más, teniendo por obvias razones que tomar decisiones apegadas a la objetividad y cumpliendo con las actividades asignadas, y, tan es así, que no se me reconvinó por incumplimiento de las actividades realizadas. Es un sólo ejemplo, [...]*

#### *Séptima inconformidad*

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento: 1.7 "Optimiza los recursos y bienes que tiene asignados y fomenta su consumo moderado".*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) y en 2013, he optimizado los recursos y bienes que tengo asignados y fomentado su consumo moderado, como por ejemplo usando hojas recicladas, incluso para los expedientes que se dan a los representantes partidistas sin que se levante un documento oficial para ello. Por lo que se solicita se le gire atento oficio a la evaluadora para que justifique el porque de la calificación asignada en este comportamiento.*

#### *Octava inconformidad*

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento: 1.8 "Solicita retroalimentación y asesoría de su superior o superiores así de sus compañeros para incrementar sus conocimientos y habilidades".*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:  
Durante el 2013 solicité retroalimentación y asesoría de mis superiores y compañeros para incrementar mis conocimientos y habilidades, por ejemplo, se envió el 11 de enero correo a la Vocal ejecutiva de mi Junta Distrital con preguntas que realicé en una reunión de Junta Distrital, con respecto a la realización de asambleas para constituir partidos políticos. Y quien envió dicho correo fue la evaluadora. Asimismo, envié al CAU varios correos para pedir apoyo como el del 21 de marzo cuando solicite apoyo al personal encargado de la captura del Buzón de Quejas por no poder capturar las quejas debido aun problema técnico, o el del 9 de octubre donde pedí poyo para ingresar al campus virtual y poder realizar una evaluación, [...]*

#### *Novena inconformidad*

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño.*

*Comportamiento: 1.9 "Aprovecha Las experiencias adquiridas para enriquecer su aprendizaje".*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente:  
En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) me he esforzado por superarme en base a mi experiencia, tan es así que las calificaciones de los cursos tomados en la actualización así lo demuestran; como también las actas y versiones que realice de las sesiones y que día con día, son mejores. Asimismo, las evaluaciones del Programa de Formación y Desarrollo Profesional del 2013, semestre 2013/2 con calificación de 9.75 como obra en los archivos de la DESPE [...]:*

#### *Décima inconformidad*

*Nombre de la competencia: 2. Apego a los principios rectores del Instituto Federal electoral”.*

*Comportamiento 2.3: “promueve y respeta la pluralidad de propuestas y opiniones en su entorno laboral”.*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) no he sido sancionado por motivo alguno como se puede corroborar en los archivos de la DESPE. Pero no sólo eso, sino que he tenido acciones tendientes a promover y respetar propuestas y opiniones en mi entorno laboral como se hace constar en las reuniones de trabajo con personal de mi Vocalía o con las actas ejecutivas y versiones aprobadas de la Comisión Distrital de vigilancia [...]*

#### *Décima Primera inconformidad*

*Nombre de la competencia: 2. Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral”.*

*Comportamiento 2.4: “Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico o u otra cualidad humana”.*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) no he sido sancionado por motivo alguno como se puede corroborar en los archivos de la DESPE. Asimismo, mi comportamiento en este punto siempre ha sido el adecuado. Esto se puede constatar en las actas y versiones estenográficas de la Comisan en la que funjo como secretario [...].*

#### *Décima segunda inconformidad*

*Nombre de la competencia: 2. Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral.*

*Comportamiento 2.7: "Cumple con los compromisos establecidos en tiempo y forma y contenido"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:  
En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) he procurado cumplir con los compromisos establecidos y desde el punto de la evaluadora sólo la mitad de las veces lo hice durante el 2013, lo cual se refuta de manera categórica pues ella me ha asignado actividades extraordinarias, cumpliéndolas durante el 2013, por ejemplo con las asignadas mediante oficios VD/0814/2013 y VD/0208/2013; asimismo, he realizado mis actividades como convocar en tiempo y forma (inclusive por correo y personalmente), subir información al SICOVÍ de las sesiones de la Comisión, mandar el proyecto de las actas a los partidos, por mencionar algunas.*

*Décima tercera inconformidad*

*Nombre de la competencia: 2. Apego a los principios rectores del Instituto Federal electoral.*

*Comportamiento 2.8: "Busca solución pacífica a problemas y conflictos de su entorno laboral, promoviendo el diálogo y la conciliación"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente:  
En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) reitero, no he sido sancionado, ni siquiera he tenido una queja ni mucho menos un procedimiento sancionador. Sino por el contrario en mi diario quehacer en el Instituto en todo momento he buscado el dialogo para atender las actividades propias de nuestra labor y evitar la confusión, inclusive con la evaluadora como sucedió en el 2013 cuando me pidió que realizara la memoria del Proceso Electoral Federal, y mediante correos electrónicos del 16 de abril, 17 de abril, 18 de abril y 26 de abril llegamos a un entendimiento para cumplir con lo solicitado. Por lo que inexplicablemente me califica con un 4 en este sentido cuando ha sido testigo de que siempre he buscado solución pacífica a problemas promoviendo el dialogo [...]*

Décima cuarta inconformidad

*Nombre de la competencia: 2. Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral.*

*Comportamiento 2.9: "Actúa con respeto y manifiesta actitud de servicio con sus superiores jerárquicos, compañeros, subordinados y con toda persona en general"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) he actuado con respeto y manifestado una actitud de servicio con los superiores jerárquicos, compañeros, subordinados y con toda persona en general. Por otro lado, durante 2013 di muestra de lo afirmado, habida cuenta de que me he dirigido a mis compañeros, jefes y ciudadanos, de una manera responsable y respetuosa [...]*

Décima quinta inconformidad

*Nombre de la competencia: 3. Visión estratégica institucional.*

*Comportamiento 3.3: "Propone planes con escenarios alternos que le permitan afrontar situaciones contingentes asegurando el cumplimiento de lo programado"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE), incluyendo en 2013, cuando considero que es necesario, no sólo he propuesto planes con escenarios contingentes para prever situaciones adversas, sino que me he adelantado a ellas. Es el caso por ejemplo la propuesta de enviar por correo electrónico a las representaciones partidistas las convocatorias para las sesiones de la Comisión de Vigilancia antes de que se les visite en sus domicilios para convocarlos personalmente, [...]*

Décima sexta inconformidad.

*Nombre de la competencia: 3. Visión estratégica institucional.*

*Comportamiento 3.4: Demuestra apertura al cambio y se compromete con los nuevos planteamientos institucionales"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente:  
En todo momento he demostrado tal apertura tan es así que durante el 2103 me comprometí a cumplir los horarios de labores, incluso cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral salíamos a las 18:00 horas y el personal administrativo a las 16:30 y para demostrar tal caso solicito, de consideres necesario, una inspección ocular a las listas de asistencia de la 21 Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al 2013.*

*Por otro lado, he manifestado la necesidad de que el Instituto sea un ente con la nueva visión que debe tener acorde a las necesidades de la sociedad, actuando sus funcionarios con profesionalismo, sin caer en actos de corrupción, etc. Y en este acto solicito se le requiera a la superior jerárquico los elementos por los cuales afirma que merecí la calificación asignada.*

*[...]*

#### *Décima séptima inconformidad*

*Nombre de la competencia: 3. Visión estratégica institucional.*

*Comportamiento 3.5: "Identifica el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:  
En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) y en 2013 he identificado el impacto de mi desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final tan es así que he dado junto con la superior jerárquico, cuando me lo ha solicitado, pláticas al personal del equipo de trabajo; he dado pláticas del Instituto en la UNAM; he respondido quejas presentadas por ciudadanos; he manifestado lo importante de nuestro desempeño como funcionarios del Instituto; he atendido siempre las peticiones de los partidos, sólo por mencionar algo [...]*

#### *Décima octava inconformidad*

*Nombre de la competencia: 3. Visión estratégica institucional.*

*Comportamiento 3.6: "Asegura su productividad y las del área a la que pertenece en el ámbito de sus responsabilidades"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente: En todo momento, en el 2013, aseguré mi productividad y las del área a la que pertenezco en el ámbito de mis responsabilidades, sólo por mencionar un ejemplo envíe por correo las convocatorias de la Comisión de Vigilancia a los partidos políticos de las sesiones, con la documentación de los puntos a tratar, antes de visitarlos personalmente para asegurar por todos los medios disponibles la mayor posibilidad de que asistan a ellas. [...]*

*Décima novena inconformidad*

*Nombre de la competencia: 3. Visión estratégica institucional.*

*Comportamiento 3.7: "Anticipa oportunidades, riesgos y amenazas para generar estrategias que permitan corregir el rumbo, en su caso, y alcanzar los resultados obtenidos"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente: Es aplicable lo descrito en la inconformidad anterior y para enviar repeticiones tómese al pie de la letra lo descrito, así como los documentos para acreditar mi dicho. pero recalco, solicito se le requiera al superior jerárquico aporte los elementos para afirmar que merezco la calificación asignada en ese comportamiento. Asimismo, señalo que cuando el superior jerárquico me ha dejado a cargo de las actividades de la Vocalía por varios días ha sido necesario cumplir con el comportamiento 3.7. Y también en 2013 mandé información por correo electrónico antes de mandarla físicamente a Junta Local con los datos de los trámites realizados en varias remesas. [...]*

*Vigésima inconformidad*

*Nombre de la competencia: 3. Visión estratégica institucional.*

*Comportamiento 3.8: "Identifica la relación entre los elementos involucrados en una problemática generando alternativas para abordarla"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:  
En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) he identificado la relación entre los elementos involucrados en una problemática generando alternativas para abordarla y como ya lo he mencionado como un simple ejemplo de esto, en 2013 la superior jerárquico me pidió realizar la memoria del Proceso Electoral Federal, y mediante correo electrónicos del 16 de abril, 17 de abril, 18 de abril y 26 de abril llegamos a un entendimiento para cumplir con lo solicitado. Por lo que inexplicablemente me califica con un 3 en este sentido cuando ha sido testigo de que he cumplido con este comportamiento al 100% [...]*

*Vigésima primera inconformidad*

*Nombre de la competencia: 3. Visión estratégica institucional.*

*Comportamiento 3.9: "Toma decisiones considerando el impacto que tienen en otras áreas y genera alternativas conjuntas"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:  
En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) he tomado decisiones considerando el impacto en las áreas y he generado alternativas, máxime cuando se me ha facultado por el superior jerárquico para tomarlas como por ejemplo cuando en 2013 me encargó actividades de la Vocalía a su cargo por varios días, o cuando en su ausencia, he tenido que determinar los gastos del área de cartografía como sucedió en ese año [...]*

*Vigésima segunda inconformidad*

*Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional.*

*Comportamiento 4.1: "Fomenta acciones concretas en su área de influencia encaminadas a generar responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente acordes con las políticas del Instituto"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente: En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (IFE) y en 2013 cumplí con el comportamiento descrito como dando pláticas cuando se me ha requerido, en la FES ACATAN, o con mis compañeros o manifestando mi parecer de la importancia de dar confianza en el Instituto que va a dar mano de la responsabilidad social, por mencionar unos ejemplos [...]*

*Vigésima tercera inconformidad*

*Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional.*

*Comportamiento 4.3: "Propone innovaciones o mejoras que impacten en más de una área y que incluyen los procedimientos para su implementación"*

• *Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente: En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (IFE) siempre que lo he considerado he propuesto innovaciones o mejoras que impacten en más de una área y que incluyen los procedimientos para su implementación si es necesario, por ejemplo con las manifestaciones vertidas en el correo de fecha 19 de abril de 2013 del suscrito dirigido a mis compañeros de mi círculo de estudio donde propongo mejoras para el Instituto, específicamente propongo lo que hacía falta en el extinto IFE para consolidar su confianza. También se puede apreciar esto con las convocatorias enviadas por correo a los partidos antes de entregárselas de manera física.*

*Vigésima cuarta inconformidad*

*Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional.*

*Comportamiento 4.4: "Propone y lleva a cabo, en su ámbito de responsabilidad, proyectos de mejora o innovación en beneficio de los fines del Instituto"*

*Me inconformó con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente: En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) si he propuesto y lleva a cabo, en mi ámbito de responsabilidad, proyectos de mejora o innovación en beneficio de los fines del Instituto como por ejemplo convocando a las sesiones de la Comisión de Vigilancia por correo, antes de hacerle personalmente o con lo comentado en lo relacionado en el ANEXO 22.*

*Vigésima quinta inconformidad*

*Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional.*

*Comportamiento 4.5: Impulsa la identificación de situaciones que puedan mejorar el desempeño del área y fomenta la participación del equipo en su solución”*

*Me inconformó con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) siempre he impulsado la identificación de situaciones que puedan mejorar el desempeño del área y fomentado la participación del equipo en su solución, como por ejemplo con el envío de correos electrónicos de las citadas convocatorias para las sesiones de la Comisión de Vigilancia mejorando y haciendo más expedita su notificación, independientemente de convocar personalmente, o dando pláticas o reuniones de trabajo con el equipo, personal del MCA [...]*

*Vigésima sexta inconformidad*

*Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional.*

*Comportamiento 4.6: “Promueve y/o establece estándares de desempeño objetivos retadores para mejorar los resultados individuales y del área”*

*Me inconformó con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) cuando ha sido necesario he promovido y/o establecido estándares de desempeño objetivos retadores para mejorar los resultados individuales y del área como por ejemplo, particularmente durante 2013, esto se puede apreciar en el cumplimiento de las metas 1, 2, 3, 4 y 5, así como en el formato que uso para realizar las actividades inherentes a las sesiones de la Comisión de Vigilancia [...]*

*Vigésima séptima inconformidad*

*Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional.*

*Comportamiento 4.7: "Identifica áreas de oportunidad propias y/o de sus colaboradores y propone acciones para subsanarlas"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 3 en virtud de lo siguiente:*

*En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) y en el caso durante 2013, he identificado áreas de oportunidad propias y/o de mis colaboradores y he propuesto acciones para subsanarlas como en el caso comentado en la décima tercera inconformidad cuando mediante correos electrónicos le propuse a la superior jerárquica me enviara la información necesaria para cumplir con su solicitud, lo que redundó en atenderla en el sentido de elaborar la memoria del 2012. Asimismo, en la plática del 21 de febrero de 2103 al personal del MAC, hablé del reforzamiento en la captura de los medios de identificación en Módulo de Atención Ciudadana recalcando la importancia de aplicar la normatividad y los acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia. E inclusive he tenido la oportunidad de tomar un diplomado en la FESACATLAN de la UNAM con el objetivo de titularme concluyéndolo satisfactoriamente el 26 de octubre de 2013.*

*Vigésima octava inconformidad*

*Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional.*

*Comportamiento 4.8: "Promueve la objetividad en la aplicación de las evaluaciones bajo su responsabilidad"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente: he promovido este comportamiento y muestra de ello es este escrito de inconformidad por considerar que la evaluadora me asignó calificaciones en la evaluación del 2013 con falta de objetividad por lo que solicito se consideren para este punto toda y cada una de las pruebas ofrecidas.*

*Vigésima novena inconformidad*

*Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional.*

*Comportamiento 4.9: "Fomenta la formación y actualización permanente, propia y/o de sus colaboradores en los temas relacionados con los proyectos, procesos, productos y servicios de su área"*

*Me inconformo con la calificación que se me asignó con 4 en virtud de lo siguiente: En todo momento, desde mi entrada al Instituto Federal Electoral (INE) especialmente en 2013, sí he fomentado la formación propia y de mis compañeros relacionados con nuestra área, como por ejemplo los cursos que nos imparte el INE para la actualización permanente o con lo ya comentado de las reuniones de trabajo, así como con el diplomado tomado en la UNAM [...]*

*[...]*

El Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez presentó los siguientes soportes documentales electrónicos para acreditar su dicho:

1. Metas individuales para el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital de la Evaluación del Desempeño 2013 (Anexo 1) visible de la foja 000028 a la 000033 del expediente en el que se actúa.
2. Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual 2013 del Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del Distrito 21 en el estado de México, visible de la foja 000035 a la 000038 del expediente en el que se actúa.

3. Extracto del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, respecto a los artículos 6 y 7 (ANEXO 3), visible de la foja 000040 a la 000041 del expediente en el que se actúa.
4. Calendario de sesiones de las Comisiones Local y Distritales de Vigilancia para el año 2013, así como copia de las actas ejecutivas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de fechas 11 de diciembre de 2012, 5 de febrero, 2 de abril, 7 de mayo, 4 de junio, 2 de julio, 6 de agosto, 3 de septiembre, 5 de noviembre, 4 de diciembre, 7 de diciembre, todas correspondientes al 2013, y copias de las actas de acuerdos de 15 de enero, 5 de febrero, 5 de marzo, 2 de abril, 7 de mayo, 4 de junio, 2 de julio, 6 de agosto, 3 de septiembre, 8 de octubre, 5 de noviembre, 3 y 11 de diciembre, así como las listas de asistencia respectivas, celebradas por la 21 Comisión Distrital de Vigilancia en el estado México, 2013, acuerdos y asistencia de la sesiones de la 21 Comisión Distrital de Vigilancia en el Estado de México de mismo año (ANEXO 4), visible de la foja 000043 a la 000137 del expediente en el que se actúa.
5. Documento titulado "META 2 JOSA 2013", así como copia de las versiones estenográficas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de fechas 15 de enero, 5 de febrero, 5 de marzo, 2 de abril, 7 de mayo, 4 de junio, 2 de julio, 6 de agosto, 3 de septiembre, 8 de octubre, 5 de noviembre, 4 y 7 de diciembre, correspondientes al 2013, celebradas por la 21 Comisión Distrital de Vigilancia en el Estado de México (ANEXO 5), visible de la foja 000139 a la 000210 del expediente en el que se actúa.
6. Documento titulado "Meta 1 JOSA 2013", así como copia de los oficios VD/0050/2013, VD/0127/2013, VD/270/2013, VD/0377/2013, VD/0517/2013, VD/0645/2013, VD/0642/2013, VD/766/2013, VD/764/2013, VD/767/2013, VD/0894/2013, VD/901/2013, VD/0984/2013, VD/1062/2013, VD/01153/2013, VD/1283/2013, VD/1287/2013, VD/1415/2013, VD/1453/2013 y VD/\_/2013, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, mediante los cuales se envían los informes de documentación entregada a los representantes de partidos políticos, así como reportes de entrega de documentación y correos donde se envía a Junta Local los informes

mencionados (ANEXO 6), visible de la foja 000212 a la 000252 del expediente en el que se actúa.

7. Documento titulado "META 3 JOSA 2013", así como copia de los oficios VD/0049/2013, VD/0138/2013, VD/271/2013, VD/0518/2013, VD/0648/2013, VD/0643/2013, VD/0765/2013, VD/0896/2013, VD/0988/2013, VD/1284/2013 y VD/1414/2013 donde se informa de las solicitudes de información de los representantes de partidos políticos de enero a diciembre de 2013; así como paginas del SICOMI donde se da cumplimiento a esta actividad y correos dirigidos a los representantes para cumplir con los compromisos (ANEXO 7), visible de la foja 000254 a la 000284 del expediente en el que se actúa.
8. Documento titulado "META 4 JOSA 2013", así como el correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2013 enviado por el Lic. Miguel ángel Amezcua Rodríguez, mediante los cuales se informa de las supervisiones realizadas el 28 de noviembre y 12 de diciembre de 2013; y las minutas correspondientes. (ANEXO 8), visible de la foja 000286 a la 000292 del expediente en el que se actúa.
9. Documento titulado "META 5 JOSA 2013", así como correos electrónicos de fechas 8 de febrero, 6, 8 y 25 de marzo, 9 de abril, 17 de mayo, 7 y 26 de agosto, 23 de septiembre, 30 de octubre, 8 de noviembre, 5 y 13 de diciembre, del 2013, enviados por el Lic. Miguel ángel Amezcua Rodríguez, en relación al cumplimiento de la meta individual 5 de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Evaluación del Desempeño 2013, con anexos. (ANEXO 9), visible de la foja 000294 a la 00318 del expediente en el que se actúa.
10. Correo de fecha 08 de enero de 2014 enviado por el Lic. Francisco Javier Soriano López, Vocal Secretario del 21 Distrito en el estado de México en el que se solicita la expedición de constancias por el taller impartido en la FES ACATLAN en el 2013 (ANEXO 10), visible de la foja 000320 a la 000321 del expediente en el que se actúa.

11. Correos electrónicos de fechas 21 de marzo, 7 de junio, 2 de octubre, 27 de noviembre y 10 de diciembre, correspondientes al 2013, enviados por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 11) visible de la foja 000323 a la 000330 del expediente en el que se actúa.
12. Correos electrónicos de fechas 15 de enero, 5 de febrero, 5 de marzo, 2 de abril, 7 de mayo, 4 de junio, 2 de julio, 6 de agosto, 3 de septiembre, 8 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre, correspondientes al 2013, enviados por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 12) visible de la foja 000332 a la 000343 del expediente en el que se actúa.
13. Copia de la Minuta de reunión de trabajo del personal de la Vocalía de Registro Federal de Electores de la 21 Junta Distrital Ejecutiva de fecha 21 de Febrero de 2013 (ANEXO 13) visible de la foja 000345 a la 000347 del expediente en el que se actúa.
14. Correos electrónicos de fechas 18 de abril y 26 de julio, correspondientes al 2013, enviados por la Lic. Selma Patricia Barragán López y por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 14) visible de la foja 000349 a la 000352 del expediente en el que se actúa.
15. Reporte del Sistema de Información de las Comisiones de Vigilancia, de la 21 Comisión Distrital de Vigilancia en el estado de México, correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. (ANEXO 15) visible de la foja 000354 a la 000357 del expediente en el que se actúa.
16. Correos electrónicos de fechas 18 de enero, 8 de febrero, 8 de marzo, 11 de marzo, 5 de abril, 10 de mayo, 7 de junio, 8 de agosto, 6 de septiembre, 11 de octubre, 8 de noviembre, 5 y 11 de diciembre, correspondientes al 2013, enviados por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 16), visible de la foja 000359 a la 000371 del expediente en el que se actúa.

17. Copia de los oficios VD/0706/2013 de fecha 19 de junio y VD/1405/2013 de 2 de diciembre, correspondientes al 2013, signados por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México, con anexos. (ANEXO 17), visible de la foja 000373 a la 000376 del expediente en el que se actúa.
18. Reporte "Consulta de Compromisos" emitido por el Sistema de Información de las Comisiones de Vigilancia de la 21 Comisión Distrital de Vigilancia relativo al cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis correspondiente al ejercicio 2013 (ANEXO 18), visible de la foja 000378 a la 000380 del expediente en el que se actúa.
19. Correos electrónicos de fechas 8 de enero, 18 de enero, 8 de febrero, 8 y 25 de marzo, 9 de abril, 17 de mayo, 5 de julio, 7 y 26 de agosto, 4 de julio, 23 de septiembre, 30 de octubre, 26 de noviembre, 5 y 13 de diciembre, correspondientes al 2013, enviados por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 19), visible de la foja 000382 a la 000420 del expediente en el que se actúa.
20. Documento denominado "Formato Actividades de Sesiones de la CDV" (ANEXO 20) visible a foja 000422 del expediente en el que se actúa.
21. Correos electrónicos de fechas 11 y 31 de enero, 1 y 26 de marzo, 3 y 31 de mayo, 28 de junio, 1 y 30 de agosto, 3 y 31 de octubre, 28 de noviembre y 6 de diciembre, correspondientes al 2013, enviados por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 21) visible de la foja 000424 a la 000449 del expediente en el que se actúa.
22. Correo de fecha 19 de abril de 2013 enviado por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez con anexo (ANEXO 22), visible de la foja 000451 a la 000452 del expediente en el que se actúa.
23. Copia de los oficios VD/0208/2013, VD/0219/2013, VD/261/2013, VD/0814/2012, VD/835/2013/2013, VD/858/2013, de fechas 22 y 25 de febrero, 4 de marzo, y 22 y 29 de julio, correspondientes al 2013, signados por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda,

Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México, con anexos, así como copia de las Minutas de Arqueo de los Formatos de Credencial con Fotografía del Módulo 152121 del estado de México realizada en fecha 25 de julio y 1 agosto, correspondientes al 2013. para votar la evaluadora donde se me comisiona y sus anexos (ANEXO 23) visible de la foja 000454 a la 000470 del expediente en el que se actúa.

24. Correo electrónico de fecha 11 de enero de 2013, enviado por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México, con anexo (ANEXO 24) visible de la foja 000472 a la 000473 del expediente en el que se actúa.
25. Correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2013, enviado por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 25), visible a foja 000475 del expediente en el que se actúa.
26. Correos electrónicos de fechas 26 de julio, 10 y 23 de septiembre, y 4, 7 y 9 de octubre, correspondientes al 2013, enviados por el Centro de Atención a Usuarios y por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 26) visible de la foja 000477 a la 000483 del expediente en el que se actúa.
27. Correos electrónicos de fechas 16, 17 18 y 26 de abril de 2013, enviados por Ing. Elizabeth Perulero Castañeda y el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 27) visible de la foja 000485 a la 000492 del expediente en el que se actúa.
28. Copia de las actas circunstanciadas números CIR/02/JD21/MEX/01-13, CIR/03/JD21/MEX/01-13 y CIR/15/21JD/MEX/30-04-13, de fechas 15 y 16 de enero, y 30 de abril, respectivamente, correspondientes al 2013 (ANEXO 28), visible de la foja 000494 a la 000499 del expediente en el que se actúa.

29. Correos electrónicos de fechas 14 y 15 de abril de 2013 enviados por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda y por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 29), visible de la foja 000501 a la 000502 del expediente en el que se actúa.
30. Correos electrónicos de fechas 26 y 27 de febrero, 16 y 18 de abril, 5, 17, 22 y 24 de julio, 30 de agosto, 10, 11 y 12 de septiembre, 30 de octubre y 3 de diciembre, correspondientes al 2013, enviados por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda y por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 30), visible de la foja 000504 a la 000524 del expediente en el que se actúa.
31. Correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2013 enviado por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 31), visible de la foja 000526 a la 000527 del expediente en el que se actúa.
32. Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2103, enviado por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 32) visible de la foja 000529 a la 000530 del expediente en el que se actúa.
33. Correos electrónicos de fechas 19 de marzo, 1 y 4 de abril, 2 de septiembre, 7, 14, 18, 22 y 30 de octubre, y 3, 4, 10, 12 de diciembre, correspondientes al 2013, enviados por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 33) visible de la foja 000532 a la 000551 del expediente en el que se actúa.
34. Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2013 enviado por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez (ANEXO 34) visible a foja 000553 del expediente en el que se actúa.
35. Copia de la constancia de acreditación del diplomado "Sistema Jurídico Sobre la Responsabilidad de Servidores Públicos en Materia Federal" de fecha 26 de noviembre de 2013, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México (ANEXO 35) visible a foja 000555 del expediente en el que se actúa.

Por su parte, la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México, en su escrito de contestación manifiesta lo que a la letra se indica:

[...]

*1. Autogestión para la mejora del desempeño*

*1) Mediante el Oficio No. VD/0415/2013 (ANEXO 1), se da constancia que durante la Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia, en fecha 02 de abril de 2013, el evaluado realiza declaraciones carentes de certeza, al afirmar que siete formatos de credencial se encontraban "perdidos", declaraciones que eran incongruentes al no tener una resolución del caso por parte de las autoridades correspondientes, finalizando su intervención con el comentario "Esa, es la forma bonita de decir que está perdidas", refiriéndose a la intervención que previamente había realizado la suscrita.*

*Con este oficio se puede observar que los Comportamientos 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6 y 1.8 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*2) Mediante el correo electrónico de fecha 24 de enero de 2013 (ANEXO 2), y derivado de que la suscrita se percató que el archivo institucional correspondiente a la Comisión Distrital de Vigilancia, el cual se encuentra en un gabinete asignado a su área de trabajo, se encontraban en desorden y sin las etiquetas correspondientes, se solicitó un disco con la documentación digitalizada de los años 2011 y 2012, tal como lo mandata el Artículo 7, párrafo K), del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, que a la letra dice "Llevar el archivo digital y un registro de las actas de los acuerdos aprobados en la Comisión de Vigilancia...", para el día 30 de enero de 2013. En este sentido, el evaluado entrega parcialmente la documentación en fecha 30 de enero manifestando que "no tiene toda la información para poder copiarla en el CD", siendo que esta documentación está a su disposición, pero al tenerla desordenada y sin etiquetas no pudo entregarla a tiempo, manifestando a la*

*suscrita no encontrar algunos expedientes del año 2011, es importante considerar que esta información es necesaria para tomar decisiones con base en información objetiva y fidedigna. Por lo anteriormente expuesto, se observa que los Comportamientos 1.1, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7 y 1.9 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*3) De igual manera, mediante el correo electrónico de fecha 22 de enero de 2013 (ANEXO 3), se le solicita al evaluado apegarse a la funciones que tiene encomendadas como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital, esto derivado de que la convocatoria para la Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia realizada el 15 de enero de 2013, firmó la convocatoria para los Representantes de Partidos políticos con el calificativo de "P.A." (Por Ausencia) hecho, que además de no estar autorizado, es falso ya que la suscrita se encontraba en las instalaciones de la 21 Junta Distrital. Con este comportamiento, se advierte su falta congruencia y respeto hacia la interacción que se pueda tener con los representantes, ya que esta situación pudo generar inconformidades con los actores externos del Instituto. Por lo anteriormente expuesto, se observa que los Comportamientos 1.1, 1.2 y 1.6 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*4) Mediante el "Acta circunstanciada que se elabora con motivo de la revisión de los soportes documentales de la evaluación de metas individuales de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente a la evaluación del desempeño de 2013" (ANEXO 4), realizada por el Lic. Fabricio Cruz Flores, Asistente de evaluación del desempeño adscrito a la Dirección del Servicio Profesional Electoral, en la que se revisa el soporte documental para la calificación del evaluado, derivado de la revisión se tuvo que modificar el nivel esperado en los atributos de calidad y oportunidad de las Metas 1 y 3 de un nivel alto a uno medio. Mediante el acta mencionada se puede observar que los Comportamientos 1.3 y 1.4 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*5) Mediante el correo electrónico de fecha 16 de abril (ANEXO 5), se solicitó al evaluado su apoyo para integrar el Capítulo III de la Memoria del Proceso Electoral*

*Federal 2011 – 2012, correspondiente al Registro Federal de Electores, otorgando el apoyo de personal para su realización. Contemplando que en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, en particular en el Objetivo 3 del Cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital, establece que es su responsabilidad recabar la información estadística del estado que guarda el padrón y cuestiones relacionadas con la Vocalía en comento, para la elaboración de diversos informes, es evidente la falta de conocimiento de sus funciones. En este sentido, mediante el correo electrónico de fecha 18 de abril de 2013 (dos días después de solicitarle su apoyo) (ANEXO 6) el evaluado solicita que la suscrita le proporcione la información por correo electrónico, es decir, me solicita realizar lo que previamente se le había encomendado. Con este documento se advierte que los Comportamientos 1.1, 1.3, 1.4 y 1.6 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*6) Asimismo mediante el correo electrónico de fecha 18 de abril (ANEXO 6) el evaluado manifiesta textualmente “HACE UNOS MINUTOS RECIBIMOS UNA LLAMADA DEL C. MAURICIO REYES DE LA VOCLIA DEL RFE DE LA JUNTA LOCAL EN LA CUAL NOS SOLICITA QUE SE ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA INFORMACIÓN DE LA CIRCULAR 115 Y LOS RECHAZOS PORQUE, NO FUE ENVIADA”, sin embargo es importante señalar que dicha Circular fue atendida por la suscrita y enviada en tiempo y forma con copia al evaluado para que tuviera conocimiento, sin embargo en el correo mencionando se denota la falta de cuidado respecto a los asuntos de la Vocalía, ya que en diversas ocasiones se remiten circulares, manuales o correos que el evaluado no revisa. Con este documento se advierte que los Comportamientos 1.1, 1.3, 1.4 y 1.6 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

## *2. Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral*

*1) Mediante el Oficio No. VD/0415/2013 (ANEXO 1), se da constancia que durante la Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia, en fecha 02 de abril de 2013, el evaluado realiza declaraciones carentes de certeza, al afirmar que siete formatos de credencial se encontraban “perdidos”, declaraciones que eran incongruentes al no*

*tener una resolución del caso por parte de las autoridades correspondientes, finalizando su intervención con el comentario “Esa, es la forma bonita de decir que están perdidas”, refiriéndose a la intervención que previamente había realizado la suscrita. Con este oficio se puede observar que el Comportamiento 2.3, 2.4, 2.8 y 2.9 no se cumple, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*Es importante aclarar que el punto 2.4 referente a “Ofrecer trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana”, lo considero pertinente resaltar, en virtud de que el evaluado frecuentemente realiza comentarios en sentido despectivo de la suscrita frente a los representantes de partidos políticos.*

*2) Mediante el correo electrónico de fecha 24 de enero de 2013 (ANEXO 2), y derivado de que la suscrita se percató que el archivo institucional correspondiente a la Comisión Distrital de Vigilancia se encontraban en desorden y sin las etiquetas correspondientes, se solicitó un disco con la documentación digitalizada de los años 2011 y 2012, tal como lo mandata el Artículo 7, párrafo K), del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, que a la letra dice “Llevar el archivo digital y un registro de las actas de los acuerdos aprobados en la Comisión de Vigilancia...”, para el día 30 de enero de 2013. En este sentido, el evaluado entrega parcialmente la documentación en fecha 30 de enero manifestando que “no tiene toda la información para poder copiarla en el CD”, siendo que esta documentación está a su disposición, pero al tenerla desordenada y sin etiquetas no pudo tenerla a tiempo, manifestando a la suscrita no encontrar algunos expedientes del año 2011, es importante señalar que esta información es básica para tomar decisiones con base en información objetiva y fidedigna. Por lo anteriormente expuesto, se observa que el Comportamiento 2.7 no se cumple, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*3) Mediante el correo electrónico de fecha 22 de enero de 2013 (ANEXO 3), se le solicita al evaluado apearse a la funciones que tiene encomendadas, esto derivado de que la convocatoria para la Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia*

realizada el 15 de enero de 2013, firmo la convocatoria para los Representantes de Partidos políticos con el calificativo de 2P.A." (Por Ausencia) hecho, que además de no estar autorizado, es falso ya que la suscrita se encontraba en las instalaciones de la 21 Junta Distrital. Con este comportamiento, se advierte su falta congruencia y respeto hacia la interacción que se pueda tener con los representantes, ya que esta situación pudo generar inconformidades con los actores externos del Instituto. Por lo anteriormente expuesto, se observa que los Comportamientos 2.7 y 2.9 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.

4) Mediante el "Acta circunstanciada que se elabora con motivo de la revisión de los soportes documentales de la evaluación de metas individuales de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente a la evaluación del desempeño de 2013" (ANEXO 4), realizada por el Lic. Fabricio Cruz Flores, Asistente de evaluación del desempeño adscrito a la Dirección del Servicio Profesional Electoral, en la que se revisa el soporte documental para la calificación del evaluado, derivado de la revisión se tuvo que modificar el nivel esperado en los atributos de calidad y oportunidad de las Metas 1 y 3 de un nivel alto a uno medio. Mediante el acta mencionada se puede observar que el Comportamiento 2.7 no se cumple, por lo cual se justifica la calificación asignada.

5) Asimismo en el correo electrónico de fecha 18 de abril (ANEXO 6), el evaluado manifiesta textualmente: "HACE UNOS MINUTOS RECIBIMOS UNA LLAMDA DEL C. MAURICIO REYES DE LA VOCLIA DEL RFE DE LA JUNTA LOCAL EN LA CUAL NOS SOLICITA QUE SE ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA INFORMACIÓN DE LA CIRCULAR 115 Y LOS RECHAZOS PORQUE, NO FUE ENVIADA", sin embargo es importante señalar que dicha Circular fue atendida por la suscrita y enviada en tiempo y forma con copia al evaluado para que tuviera conocimiento, sin embargo en el correo mencionando se denota la falta de cuidado respecto a los asuntos de la Vocalía, ya que en diversas ocasiones se remiten circulares, manuales o correos que el evaluado no revisa. Con este documento se advierte que el Comportamiento 2.7 no se cumple, por lo cual se justifica la calificación asignada.

### *3. Visión Estratégica Institucional*

*1) Mediante el Oficio No. VD/0415/2013 (ANEXO 1), se da constancia que durante la Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia, en fecha 02 de abril de 2013, el evaluado realiza declaraciones carentes de certeza, al afirmar que siete formatos de credencial se encontraban “perdidos”, declaraciones que eran incongruentes al no tener una resolución del caso por parte de las autoridades correspondientes, finalizando su intervención con el comentario “Esa, es la forma bonita de decir que están perdidas”, refiriéndose a la intervención que previamente había realizado la suscrita. Con este oficio se puede observar que los Comportamiento 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*2) Mediante el correo electrónico de fecha 24 de enero de 2013 (ANEXO 2), y derivado de que la suscrita se percató que el archivo institucional correspondiente a la Comisión Distrital de Vigilancia se encontraban en desorden y sin las etiquetas correspondientes, se solicitó un disco con la documentación digitalizada de los años 2011 y 2012, tal como lo mandata el Artículo 7, párrafo K), del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, que a la letra dice “Llevar el archivo digital y un registro de las actas de los acuerdos aprobados en la Comisión de Vigilancia...”, para el día 30 de enero de 2013. En este sentido, el evaluado entrega parcialmente la documentación en fecha 30 de enero manifestando que “no tiene toda la información para poder copiarla en CD”, siendo que esta documentación está a su disposición, pero al tenerla desordenada y sin etiquetas no pudo tenerla a tiempo y además manifestó a la suscrita no encontrar algunos expedientes del año 2011, es importante considerar que esta información es básica para tomar decisiones con base en información objetiva y fidedigna. Por lo anteriormente expuesto, se observa que los Comportamientos 3.3, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*3) Mediante el correo electrónico de fecha 22 de enero de 2013 (ANEXO 3), se le solicita al evaluado apegarse a la funciones que tiene encomendadas, esto derivado*

*de que la convocatoria para la Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia realizada el 15 de enero de 2013, firmo la convocatoria para los Representantes de Partidos políticos con el calificativo de "P.A." hecho, que además de no estar autorizado, es falso ya que la suscrita se encontraba en las instalaciones de la 21 Junta Distrital. Con este comportamiento, se advierte su falta congruencia y respeto hacia la interacción que se pueda tener con los representantes, ya que esta situación pudo generar inconformidades con los actores externos del Instituto. Por lo anteriormente expuesto, se observa que el Comportamiento 3.9 no se cumple, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*4) Mediante el "Acta circunstanciada que se elabora con motivo de la revisión de los soportes documentales de la evaluación de metas individuales de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente a la evaluación del desempeño de 2013" (ANEXO 4), realizada por el Lic. Fabricio Cruz Flores, Asistente de evaluación del desempeño adscrito a la Dirección del Servicio profesional Electoral, en la que se revisa el soporte documental para la calificación del evaluado, derivado de la revisión se tuvo que modificar el nivel esperado en los atributos de calidad y oportunidad de las Metas 1 y 3 de un nivel alto a uno medio. Mediante el acta mencionada se puede observar que los Comportamientos 3.3, 3.6 y 3.7 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

*5) Asimismo en el correo electrónico de fecha 18 de abril (ANEXO 6), el evaluado manifiesta textualmente "HACE UNOS MINUTOS RECIBIMOS UNA LLAMDA DEL C. MAURICIO REYES DE LA VOCALIA DEL RFE DE LA JUNTA LOCAL EN LA CUAL NOS SOLICITA QUE SE ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA INFORMACIÓN DE LA CIRCULAR 115 Y LOS RECHAZOS PORQUE, NO FUE ENVIADA", sin embargo es importante señalar que dicha Circular fue atendida por la suscrita y enviada en tiempo y forma con copia al evaluado para que tuviera conocimiento, sin embargo en el correo mencionando se denota la falta de cuidado respecto a los asuntos de la Vocalía, ya que en diversas ocasiones se remiten circulares, manuales o correos que el evaluado no revisa. Con este documento se*

*advierte que los Comportamientos 3.6 y 3.7 no se cumplen, por lo cual se justifica la calificación asignada.*

#### *4. Compromiso con la mejora institucional*

*1) En relación con la vigésimo segunda y tercera inconformidad, es importante señalar que el evaluado ofrece como prueba el correo enviado, de fecha 19 de abril de 2013, en el que manifiesta "tener apertura al cambio", sin embargo la simple intención no constituye un factor de comportamiento, por lo que esto no es acreditable como prueba de su compromiso con la mejora institucional.*

*2) En lo que respecta a la vigésimo cuarta y quinta inconformidad, es importante mencionar que el evaluado, manifiesta como iniciativa propia el envío de correos electrónicos convocando a los representantes de partidos políticos a las sesiones de la Comisión de Vigilancia, sin embargo, en su Cuarta inconformidad manifiesta, como es correcto, que dicha acción es instrucción de la suscrita en su carácter de superior jerárquico, lo cual denota la incongruencia en su dicho y acciones.*

*3) En la inconformidad vigésima sexta "Promueve y/o establece estándares de desempeño objetivos retadores para mejorar los resultados individuales y del área", es importante mencionar el "Acta circunstanciada que se elabora con motivo de la revisión de los soportes documentales de la evaluación de metas individuales de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente a la evaluación del desempeño de 2013", en donde derivado de la revisión realizada por el Lic. Fabricio Cruz Flores, Asistente de evaluación del desempeño adscrito a la Dirección del Servicio Profesional Electoral, el nivel esperado en los atributos de calidad y oportunidad de las Metas 1 y 3, fue modificado de un nivel alto a medio, debido a que no cumplía con los requisitos establecidos. Con esto se demuestra que su estándar de desempeño no cumple con los requisitos establecidos.*

*4) En la vigésima séptima inconformidad, el evaluado manifiesta "le propuse a la superior jerárquica me enviara la información necesaria para cumplir con su*

*solicitud" refiriéndose a la integración de la Memoria del Proceso Electoral 2011-2012, sin embargo esta acción no constituye una propuesta o identificación de un área de oportunidad ya que con base en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, en particular en el Objetivo 3 del Cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital, se establece que es su responsabilidad recabar la información estadística del estado que guarda el padrón, para la elaboración de diversos informes, con lo que es evidente la falta de conocimiento de sus funciones. Asimismo aporta como soporte documental la "Minuta de trabajo relativa a la reunión de trabajo del personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 21 Junta Distrital Ejecutiva", afirmando que habló del reforzamiento de los medios de identificación de atención ciudadana, sin embargo, es importante mencionar que esta plática fue dirigida y solicitada por la suscrita, por lo que no constituye la identificación de áreas de oportunidad y mucho menos una propuesta.*

*5) En lo que respecta a la vigésima octava inconformidad, queda demostrada la objetividad de la suscrita con la información vertida en los puntos anteriores al evaluar su desempeño tomando en consideración el soporte documental que se anexa al presente, así como lo descrito al atender cada una de las inconformidades expuestas por el evaluado.*

*6) En lo que respecta la vigésima novena inconformidad, el evaluado no comprueba el fomento de la formación y actualización de sus colaboradores, esta calificación se otorga tomando en consideración la falta de iniciativa para dar cursos, ya que estos son impartidos por instrucciones de la suscrita o por cumplimiento a las Metas colectivas.*

*Al respecto me permito reiterar que la evaluación realizada por la suscrita, se realizó observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Es importante tomar en consideración que del propio escrito de impugnación, se advierte el poco cuidado y calidad de desempeño del*

*evaluado, ya que se observan reiteradas faltas de ortografía. En lo que respecta al formato de incidentes, fue remitido vía correo electrónico a la cuenta de [roberto.landeros@ine.mx](mailto:roberto.landeros@ine.mx) y se anexa al presente en un disco compacto.*

*Asimismo, no omito mencionar que la documentación mencionada en el escrito de impugnación como anexos y que corresponde al soporte documental aportada como prueba, no fueron enviados por esta Dirección junto con el escrito de impugnación y el escrito de requerimiento, por lo que la suscrita no se encuentra en posibilidad de tener los elementos necesarios para constatar el dicho del evaluado, por lo que la evaluación y justificación se basa en los escritos y correos anexos al presente.*

*[...]*

La Ing. Elizabeth Perulero Castañeda anexó a su escrito de contestación los siguientes elementos probatorios:

1. Copia del oficio VD/0415/2013 de fecha 10 de abril de 2013, signado por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México (ANEXO 1) visible a foja 000574 del expediente en el que se actúa.
2. Correos electrónicos de fechas 24 y 31 de enero del 2013, enviados por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México (ANEXO 2) visible de la foja 000576 a la 000577 del expediente en el que se actúa.
3. Copia del correo electrónico de fecha 22 de enero, así como del oficio número VD-030/2013, de fechas 11 y 22 de enero de 2013, respectivamente, enviados por la Elizabeth Perulero Castañeda (ANEXO 3) visible de la foja 000579 a la 000580 del expediente en el que se actúa.

4. Copia del acta circunstanciada de fecha 13 de mayo de 2013, elaborada con motivo de la revisión de soportes documentales de la Evaluación de Metas Individuales de la Evaluación del Desempeño 2013, signada por el Lic. Fabricio Cruz Flores, Asistente de Evaluación del Desempeño y por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México (ANEXO 4) visible a foja 000582 del expediente en el que se actúa.
5. Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2013, enviado por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México (ANEXO 5) visible a foja 000584 del expediente en el que se actúa.
6. Correo electrónico de fecha 18 de abril de 2013, enviado por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México (ANEXO 6) visible de la foja 000586 a la 000589 del expediente en el que se actúa.
7. Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2013 con anexo, enviado por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores del 21 Distrito en el estado de México (ANEXO 7) visible de la foja 000591 a la 000593 del expediente en el que se actúa.
8. Disco Compacto que contiene el Registro de Incidentes Críticos de la Evaluación del Desempeño 2013 del Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 21 Distrito en el estado de México.

4. En este sentido se procede a resolver el escrito de inconformidad que se menciona en el cuerpo de esta resolución, confrontando los argumentos, evidencias documentales, y motivaciones ofrecidos por el inconforme y por su evaluadora.

De acuerdo con el escrito de inconformidad presentado, las calificaciones asignadas en los comportamientos refieren a 3 (la mitad de las veces) y 4 (casi siempre) siendo aprobatorias, por lo que esta Dirección Ejecutiva considera que el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez le corresponde acreditar la pretensión de obtener calificaciones mayores a las asignadas, dando una interpretación *contrario sensu* al artículo 13 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño, que señala:

*Artículo 13. Corresponderá al evaluador Jerárquico o Normativo acreditar la calificación reprobatoria de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación, a través de lo asentado en el Acuerdo de desempeño, la Bitácora de desempeño o mediante aquellas evidencias que se hayan registrado oportunamente en el Sistema Automatizado utilizado para aplicar la evaluación del ejercicio que corresponda, y en su caso, en el acuerdo de las acciones de mejora derivadas del Diálogo de Desarrollo que haya sostenido con el inconforme.*

Del análisis del escrito presentado se desprende que, respecto a la Competencia Clave Autogestión para la mejora de desempeño, el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez se inconformó por los comportamientos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9.

De los argumentos y pruebas ofrecidas por el inconforme, se concluye que estos solo refieren a la elaboración de actas ejecutivas y oficios, sin señalar situaciones u acontecimientos específicos considerados como incidentes críticos positivos, que acrediten cómo siempre respetó los derechos de los demás en su interacción con actores internos y externos del Instituto. Tampoco se acredita cómo siempre tomó decisiones con base en información objetiva y fidedigna, cómo casi siempre solicitó retroalimentación y asesoría a su superior, cómo siempre aprovechó las experiencias adquiridas, y así en los demás comportamientos analizados en este apartado. Asimismo tampoco se acredita que siempre demostró dominio en los conocimientos y habilidades, estableció acciones estratégicas, optimizó recursos y bienes, o de cómo casi siempre o siempre enriqueció sus propuestas con puntos de vista diferentes, derivado de que con actas ejecutivas de sesiones ordinarias y extraordinarias de la 21 Comisión Distrital de Vigilancia del estado de México y las versiones estenográficas, no reflejan el merecimiento de calificaciones mayores, aunado a que las pruebas aportadas no se relacionan específicamente con situaciones que proporcionarán indicios sobre la existencia de actos o situaciones que apoyen su pretensión, si no que solo señala que se anexó documentación relacionada a metas individuales.

Por otra parte, la evaluadora acredita que sí existieron errores u omisiones en el desempeño del ejercicio 2013 del inconforme, como ejemplo de esto se puede citar el oficio VD/0415/2013 de fecha 10 de abril de 2013, en donde se le hace un llamado de atención al Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez respecto a realizar declaraciones carentes de certeza,

o el correo electrónico de fecha 22 de enero del mismo año, mediante el cual le solicita cumplir con la normativa aplicable, con lo que se demuestra que no siempre existió congruencia y dominio en su desempeño.

Respecto a la Competencia Clave 2 Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral, el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez se inconformó por los comportamientos 2.3, 2.4, 2.7, 2.8 y 2.9.]

En relación a esto, de igual forma, el inconforme no expone argumentos que detallen situaciones particulares mediante los cuales esta autoridad tenga indicios sobre la veracidad de las afirmaciones en relación al merecimiento de calificaciones mayores a las asignadas que aporten dudas razonables sobre la existencia de incidentes críticos positivos, que acrediten cómo casi siempre o siempre ofreció trato digno a todas las personas, casi siempre o siempre cumplió con los compromisos establecidos y cómo siempre buscó solución pacífica a problemas y conflictos.

Aunado a lo anterior, el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez anexa como soportes documentales diversas pruebas con el fin de dar veracidad a su afirmación, sin embargo esta Dirección Ejecutiva considera que no son los idóneos, como ejemplo se señalan los oficios VD/814/2013 y VD/0208/2013 donde se le comisiona al inconforme a realizar trabajos en el Módulo de Atención Ciudadana adscrito a ese Distrito, o versiones estenográficas de sesiones ordinarias y extraordinarias de la 21 Comisión Distrital de Vigilancia en el estado de México, sin que dichos soportes documentales demuestren cómo casi siempre o siempre el inconforme promovió y respetó la pluralidad de propuestas y opiniones en su entorno y de

cómo casi siempre o siempre actuó con respeto y manifestó actitud de servicio, así como los demás comportamientos señalados en el párrafo anterior.

Respecto a la Competencia Clave 3 Visión Estratégica Institucional, el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez se inconformó por los comportamientos 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9.

Del análisis de los argumentos y soportes documentales presentados por el inconforme, se desprende que no se acredita la el merecimiento de una calificación mayor a la otorgada, derivado de que no se detalla con precisión hechos específicos referente a incidentes críticos positivos de cómo siempre o casi siempre propuso planes con escenarios alternos, cómo siempre demostró apertura al cambio y se comprometió con los nuevos planeamientos institucionales, o de cómo siempre o casi siempre identificó el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano, derivado de que no se señalan situaciones específicas referentes a incidentes críticos positivos, si no que solo se señalan generalidades, respecto a actividades realizadas en relación a su desempeño, así como los soportes presentados no proporcionan indicios sobre la veracidad de las afirmaciones señaladas en el escrito de inconformidad, como ejemplo se citan los correos electrónicos del ejercicio 2013 con los que se convoca a representantes de Partidos Políticos, de la atención de quejas recibidas u oficios VD/0208/2013 y VD/0219/2013 mediante los cuales la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda comisionó al hoy inconforme para realizar trabajos inherentes al área del Módulo de Atención Ciudadana, entre otros, con los cuales no se comprueba cómo y cuando casi siempre o siempre identificó el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final, aseguró su productividad y la del área a la que pertenece, en el ámbito de sus responsabilidades, y tomó decisiones considerando el impacto que tienen en

otras áreas y genera alternativas conjuntas, así como en los demás comportamientos de dicha competencia.

Por último, en relación a la Competencia Clave Compromiso con la mejora institucional, el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez se inconformó por los comportamientos 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.

En relación a esta competencia, y de igual forma que el análisis realizado por esta Dirección Ejecutiva en las anteriores competencias, en lo argumentos expuestos y soportes documentales presentados por el inconforme en su escrito, no señala con precisión hechos mediante los cuales se acredite que siempre fomentó acciones concretas encaminadas a generar responsabilidad social, propuso innovaciones o mejoras que impactaron en más de un área, o cómo casi siempre o siempre impulsó la identificación de situaciones para mejorar el desempeño de su área, si no que refieren a situaciones generales, sin proporcionar indicios de incidentes críticos que acrediten la existencia de sus afirmaciones, así como que con los soportes documentales se considera que no demostraron la pretensión del Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez, en relación que solo demuestran actividades propias del cargo evaluado, y no sobre incidentes críticos específicos, tales como las versiones estenográficas de las sesiones de la 21 Comisión Distrital de Vigilancia en el estado de México, la constancia de calificaciones del Diplomado del Sistema Jurídico Sobre la Responsabilidad de Servidores Públicos en Materia Federal que cursó el hoy inconforme, los oficios VD/076/2013 y VD/1405/2013 mediante los cuales se envían las calificaciones de cursos que obtuvo el personal adscrito al Módulo de Atención Ciudadana, así como los correos electrónicos mediante los cuales se convoca a representantes de Partidos Políticos a sesiones de la 21 Comisión Distrital de Vigilancia mediante las cuales pretende acreditar su

dicho, esta Dirección Ejecutiva advierte que no son las idóneas para acreditar el que casi siempre o siempre promovió estándares de desempeño objetivos y retadores, identificó las áreas de oportunidad propias y de sus colaboradores, o de cómo siempre promovió la objetividad en la evaluación, así como en los demás comportamientos.

Es de suma importancia señalar que del análisis del registro de incidentes críticos presentado por la evaluadora, no acreditó las calificaciones asentadas, ya que dicho documento abarca un total de 12 incidentes críticos registrados en todo el ejercicio evaluado, siendo 5 positivos y 7 negativos, sin embargo la evaluadora relaciona cada uno de estos con los 30 comportamientos que integran el factor Competencias Claves, por lo que no fue posible tomarlo como elemento de prueba, derivado a la falta de claridad de los incidentes señalados, aunado a que algunos incidentes críticos se reportan de manera general, sin especificar situaciones particulares, como ejemplo se cita el incidente crítico 11 que señala *“Los trabajos que se le encargan usualmente necesitan correcciones o están incompletos”*.

Sin embargo, como se señaló en párrafos anteriores, derivado de que las calificaciones asentadas son de 3 (la mitad de las veces) y 4 (casi siempre), consideradas aprobatorias, esta Dirección Ejecutiva considera que el hoy inconforme era el obligado para acreditar el merecimiento de una calificación mayor, por lo que esta Dirección Ejecutiva determina confirmar las calificaciones asignadas en los comportamientos integrantes del factor Competencias Claves, motivo de la inconformidad presentada por el Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del Distrito 21 en el estado de México.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 201 del Estatuto, se:

## Resuelve

**Primero.** Se confirman las calificaciones obtenidas en los comportamientos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 de la Competencia Clave Autogestión para la mejora del desempeño; los comportamientos 2.3, 2.4, 2.7, 2.8 y 2.9 de la Competencia Clave Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral; los comportamientos 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 de la Competencia Clave Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral y los comportamientos 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 de la Competencia Clave Compromiso con la mejora institucional, correspondientes al factor Competencias Claves de la Evaluación del Desempeño 2013 del Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del Distrito 21 en el estado de México, evaluados por la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal Electores del Distrito 21 en el estado de México, por las razones expuestas en el considerando 4 de esta resolución.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva a notificar la presente resolución al Lic. Miguel Ángel Amezcua Rodríguez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, y a la Ing. Elizabeth Perulero Castañeda, Vocal del Registro Federal de Electores, ambos adscritos al Distrito 21 en el estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.